KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 13/07/2021 09:09:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-41eb2664-e3a9-8871-0a26-0050569b34e7

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J21VA000057, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA LICITACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MURCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL".

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	**Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.**	Total	
2	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	
3	**Propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.**	Total	
4.	**Informe del Instituto de Fomento sobre la urgencia de la autorización.**	Total	
5.	**Documento contable.**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO.- Silvia Krasimirova Carpio.

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 13/07/2021 11:18:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46cd2135-e3bb-4861-4a92-0050569b6280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo estipulado mediante el Acuerdo con INEA (Innovation and Networks Executive Agency) como entidad delegada por la Comisión Europea, relativo a los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de una Plataforma Intermodal Logística Ferroviaria en Murcia, suscrito por la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Instituto de Fomento en diciembre de 2015, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno para la autorización del gasto con carácter previo a la licitación para la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental".

El objeto del contrato de referencia es la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental", para su tramitación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevé la legislación del suelo y las condiciones establecidas por el PGOU vigente o instrumento urbanístico superior. De igual forma, está incluida la redacción de los documentos, gestiones y asistencia en los trámites necesarios para la Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto, así como asistencia en la tramitación urbanística de acuerdo con la legislación vigente, hasta su aprobación. El periodo de ejecución del mismo será de 24 meses desde la adjudicación.

El importe máximo del gasto a autorizar asciende a 341.167,24 €, IVA incluido, que podrá ser cofinanciado hasta un 50% con recursos del Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility CEF- Transport Sector) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Grant Agreement correspondiente a la Acción número 2014-ES-TM-0253-S firmado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras como coordinador y donde el INFO es socio, en el caso en que se prorrogue el periodo elegible por la Comisión Europea.

En relación a ello, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuesto Generales de la CARM para 2016, establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual, antes de la correspondiente licitación, cuando la cuantía de dichos gastos supera los 300.000 euros.

Así, en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, vista la solicitud de autorización formulada por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y el informe favorable del Servicio Jurídico se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato de servicios para la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental", por un importe máximo de 341.167,24 €, IVA incluido.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago
(Documento firmado electrónicamente)

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 13/07/2021 11:18:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46cd2135-e3bb-486l-4a92-0050569b6280

12/07/2021 13:59:09 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 12/07/2021 14:45:23
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

1J21VA000057

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicios “Redacción del proyecto de urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Mediante Comunicación Interior de 09/07/2021 y número 215378/2021, la Secretaria General Técnica del INFO remite para la firma de la señora Consejera los documentos para la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicios “Redacción del proyecto de urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental”, en el que se incluye, de igual forma, la redacción de los documentos, gestiones y asistencia en los trámites necesarios para la Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto, así como asistencia en la tramitación urbanística y ambiental del mismo, de acuerdo con la legislación vigente, hasta su aprobación definitiva, la cual está supeditada a la expropiación de los terrenos de titularidad privada.

Los citados documentos que se acompañan a la C.I., son:

- Solicitud de autorización del gasto, firmada por el Jefe del Departamento de Inversiones y Suelo Industrial, con el visto bueno del Director del INFO.
- Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, firmada por la señora Consejera.
- Retención del gasto por parte del INFO.

Dicho Contrato responde a los compromisos asumidos por el INFO en el marco del Acuerdo con INEA (Innovation and Networks Executive Agency) como entidad delegada por la Comisión Europea relativo a los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de una Plataforma Intermodal Logística Ferroviaria en Murcia, suscrito por la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el INFO en diciembre de 2015. En concreto, el INFO es responsable de la contratación y coordinación de los estudios relativos al proyecto de urbanización (Programa de Actuación Territorial de la Terminal Intermodal y

12/07/2021 13:59:09 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 12/07/2021 14:45:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-

Zona de Actividades Logísticas de Murcia-ZAL de Murcia-MEDFOOD), cuya contratación se prevé para finales de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El INFO es una Entidad de Derecho Público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Segundo. El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuesto Generales de la CARM para 2016, establece que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concesión directa".

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispones que: "*Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una*

de las entidades a las que resulta de aplicación la presente Ley. El acuerdo de actualización se publicará en el BORM".

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la licitación, cuyo presupuesto base asciende a 341.167´24 €, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.

Tercero. Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34 de la ley 5/2010, citada, el Director del INFO, mediante escrito de 9 de julio de 2021, solicita la elevación por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la petición de autorización para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicios antes referido.

Señala el INFO que la financiación europea aprobada inicialmente finaliza en diciembre de 2021, por lo que los trabajos han de ser financiados con fondos propios exclusivamente. No obstante, añade, que este contrato podrá ser cofinanciado hasta un 50% con recursos del Mecanismo Conectar Europa (*Connecting Europe Facility CEF-Transport Sector)* asignados al INFO con arreglo al *Grant Agreement* correspondiente a la Acción número 2014-ES-TM-0253-S firmado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras como coordinador y donde el INFO es socio, en el caso en que se prorrogue el periodo elegible por la Comisión Europea.

A tal efecto, consta en la documentación remitida por el INFO la retención de gasto (RC) de tramitación anticipada, con cargo a la partida presupuestaria 16.09.791A.60901 ZAL DE MURCIA EN CURSO, con arreglo a la siguiente distribución:

- Año 2022: 284.740´98 €
- Año 2023: 56.426´26 €

Importe Total: 341.167´24 €.

Cuarto. Por lo que concierne a los gastos plurianuales, habrán de tenerse en cuenta las previsiones establecidas en la Disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuesto Generales de la CARM para el ejercicio 2021 (BORM, 144 de 25/06/2021).

Quinto. La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM.

Sexto. Según el Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada al mismo por el Decreto de la Presidencia 47/2021, de 9 de abril, la Consejería de

12/07/2021 13:59:09 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 12/07/2021 14:45:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el Departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno, quedando adscrito a esta Consejería el INFO.

En consecuencia, procede que por la señora Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de que autorice la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, correspondiente al contrato de servicios antes referido, por el importe máximo de 341.167´24 euros, en los siguientes términos:

- Año 2022: 284.740´98 €.
- Año 2023: 56.426´26 €.

Importe Total: 341.167´24 €.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la licitación del contrato de servicios para la “Redacción del Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental” por importe máximo de 341.167´24 euros.

Murcia, a fecha de la firma digital

EL TÉCNICO CONSULTOR	Vº Bº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Silvia Krasimirova Carpio
[redacted]	

12/07/2021 13:59:09 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 12/07/2021 14:45:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO EN MATERIA CONTRACTUAL CUANDO LA CUANTÍA DEL MISMO EXCEDE DE 300.000 EUROS, IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el servicio para la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental" para su tramitación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevé la legislación del suelo y las condiciones establecidas por el PGOU vigente o instrumento urbanístico superior. De igual forma, está incluida la redacción de los documentos, gestiones y asistencia en los trámites necesarios para la Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto, así como asistencia en la tramitación urbanística de acuerdo con la legislación vigente, hasta su aprobación.

El Proyecto estará formado por los siguientes documentos con los contenidos mínimos que se relacionan a continuación:

I.- Memoria y anejos.
II.- Planos.
III.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
IV Mediciones y Presupuesto.
V.- Proyectos de instalaciones eléctricas.
VI.- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización.

I. MEMORIA Y ANEJOS.
A.- MEMORIA DESCRIPTIVA.
1.- Antecedentes.
2.- Objeto del Proyecto.
3.- Situación actual.
4.- Características urbanísticas.
5.- Descripción y justificación de la solución adoptada.
5.1.- Trazado, explanación y replanteo geométrico.
5.2.- Firmes y pavimentos.
5.3.- Saneamiento y evacuación de pluviales.
5.4.- Abastecimiento de agua y riego.
5.5.- Electricidad y Alumbrado Público.
5.6.- Infraestructura de telecomunicaciones.
5.7.- Suministro de gas.
5.8.- Jardinería y mobiliario urbano.
5.9.- Señalización y semaforización.
6.- Conexiones exteriores.
7.- Demoliciones, servicios afectados y su reposición. Afecciones, ocupaciones temporales y servidumbres.
8.- Normativa vigente aplicable. Necesidad de autorización con fines ambientales de las obras.
9.- Plazo de ejecución de las obras. Garantía.
10.- Presupuestos.
11.- Revisión de precios.
12.- Manifestación de obra completa.
13.- Gastos a cargo del contratista.
14.- Clasificación del contratista.

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 09-07-2021/12:26:42
Firmante: FERNANDO BALLESTA SANCHEZ Fecha: 09-07-2021/11:42:03
Código seguro de verificación: UE9SNFZ4QjMwMA==
Huella Digital: 4+DaY5SykZAH1DKFpalQDq7Cou4=

15.- Gestiones con compañías suministradoras y administraciones.
16.- Control de calidad.
17.- Seguridad y Salud.
18.- Documentos que integran el Proyecto.
B.- ANEJOS A LA MEMORIA.
ANEJO N.º 1. Adaptación al planeamiento.
ANEJO Nº 2. Cartografía, Topografía y Replanteo.
ANEJO N.º 3. Geología y Geotecnia. Estudio Geotécnico.
ANEJO N.º 4 Estudio de Tráfico.
ANEJO N.º 5 Anejo de accesos al sector.
ANEJO N.º 6 Estudio Hidrológico de avenidas al sector. Riesgo de inundación y solución de drenaje del ámbito.
ANEJO N.º 7 Trazado y Explanación.
ANEJO Nº8. Estudio de firme y pavimentaciones.
ANEJO N.º 9. Saneamiento y Pluviales.
ANEJO N.º 10. Abastecimiento de agua.
ANEJO N.º 11 Red de riego.
ANEJO Nº 12. Proyectos de Reposición de Redes.
ANEJO N.º 13. Infraestructura de telecomunicaciones.
ANEJO Nº 14. Red de gas.
ANEJO N.º 15. Puntos de entronque: EMUASA, TELEFÓNICA, ONO, REDEXIS E IBERDROLA.
ANEJO N.º 16. Puntos de vertido para la evacuación de pluviales de CHS y otras afecciones al Dominio Público Hidráulico.
ANEJO N.º 17. Coordinación de servicios.
ANEJO N.º 18. Jardinería y Mobiliario Urbano.
ANEJO N.º 19. Obras especiales.
ANEJO N.º 20. Gestiones con administraciones.
ANEJO N.º 21 Servidumbres.
ANEJO N.º 22. Plan de Obra.
ANEJO N.º 23. Justificación de precios.
ANEJO N.º 24. Control de calidad.
ANEJO N.º 25. Estudio de Seguridad y Salud.
ANEJO N.º 26. Estudio de gestión de residuos.
ANEJO N.º 27. Documentación ambiental.
ANEJO Nº 28. Permisos necesarios.
ANEJO Nº 29. Cumplimiento de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras.
ANEJO N.º 30. Anejo fotográfico.
ANEJO N.º 31 Disponibilidad de los terrenos.

II. PLANOS.
Los planos se ordenarán y numerarán según la siguiente clasificación:
1.PLANOS DE SITUACIÓN.
1.1.-Situación y Emplazamiento.
2.PLANOS DE INFORMACIÓN
2.1- Estado actual.
2.2- Planeamiento vigente.
2.3- Planos parcelarios.
2.4- Infraestructuras existentes y conexiones exteriores.
2.5- Vegetación y plantaciones existentes.
2.6- Servidumbres.
3.PLANOS DE PROYECTO.
3.1- Ordenación General.
3.2- Explanación y pavimentación.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 09-07-2021/12:26:42 Firmante: FERNANDO BALLESTA SANCHEZ Fecha: 09-07-2021/11:42:03
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Código seguro de verificación: UE9SNFZ4QjMwMA==
Huella Digital: 4+DaY5SykZAH1DKFpalQDq7Cou4=

3.2.1- Replanteo, acotación, alineaciones y rasantes.
3.2.2- Planta general de la red viaria.
3.2.3- Plano de movimiento de tierras.
3.2.4- Perfiles longitudinales.
3.2.5- Perfiles transversales.
3.2.6- Planta de pavimentación.
3.2.7- Secciones tipo.
3.2.8.- Detalles Constructivos.
3.2.9- Obras especiales.
3.2.10- Demoliciones y servicios afectados.
3.3- Red de Alcantarillado.
3.3.0- Planta de situación actual de redes en el ámbito.
3.3.1.-Planta General.
3.3.2.- Perfiles longitudinales.
3.3.3.- Detalles.
3.3.4.- Obras especiales.
3.4.- Red de Pluviales.
3.4.1.-Planta General.
3.4.2.- Perfiles longitudinales.
3.4.3.- Detalles.
3.4.4.- Obras especiales.
3.5.- Red de abastecimiento de agua y riego.
3.5.0- Planta de situación actual de redes en el ámbito.
3.5.1.- Planta General de abastecimiento de agua.
3.5.2.- Planta General de riego.
3.5.3.- Detalles.
3.5.4.- Obras especiales.
3.6.- Red de Telecomunicaciones.
3.6.0- Planta de situación actual de redes en el ámbito.
3.6.1.- Planta general.
3.6.2.- Detalles.
3.7.- Red de Gas.
3.7.0- Planta de situación actual de redes en el ámbito.
3.7.1.- Planta general.
3.7.2.- Detalles.
3.8.- Compatibilidad de servicios.
3.9.- Movilidad, señalización y semaforización.
3.9.1.- Planta General.
3.9.2.- Detalles.
3.10.- Jardinería y mobiliario urbano.
3.10.1.- Planta General.
3.10.2.- Detalles.
3.11.- Obras de protección frente a avenidas.
3.11. 1.- Planta General Solución adoptada.
3.11.2.- Detalles constructivos.
3.11.3.- Diseño del punto de vertido.

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
1. Condiciones Generales.
2. Descripción de las obras.
3. Condiciones de los materiales.
4. Condiciones para la ejecución de las obras.
5. Medición y abono de las obras.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 09-07-2021 12:26:42
Firmante: FERNANDO BALLESTA SANCHEZ Fecha: 09-07-2021 11:42:03
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Código seguro de verificación: UE9SNFZ4QjMwMA==
Huella Digital: 4+DaY5SykZAH1DKFpalQDq7Cou4=

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
1. Mediciones.
2. Cuadros de precios.
1) Cuadro de precios nº 1.
2) Cuadro de precios nº 2.
3. Presupuesto de la Urbanización.
1) Presupuestos parciales.
2) Presupuesto general.
3) Presupuesto de ejecución material.
4) Presupuesto base de licitación.
4. Presupuesto de la Urbanización con repercusiones externas.
1) Presupuesto de ejecución material.
2) Presupuesto base de licitación.
5. Fórmula de revisión de precios.

V. PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
5.5.1. Media Tensión.
5.5.2. Centros de Transformación.
5.5.3. Baja Tensión.
5.5.4. Alumbrado Público.

VI. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

NECESIDAD QUE JUSTIFICA SU EJECUCIÓN:

En diciembre de 2015 la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia firmaron un Acuerdo con INEA (Innovation and Networks Executive Agency) como entidad delegada por la Comisión Europea relativo a los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de una Plataforma Intermodal Logística Ferroviaria en Murcia. Estos trabajos están financiados al 50% por la Unión Europea (el IVA no es elegible).

Dentro del citado acuerdo, el INFO es responsable de la contratación y coordinación de los estudios relativos al proyectos de urbanización. Debido a retrasos en la tramitación del instrumento urbanístico superior, el Programa de Actuación Territorial de la Terminal Intermodal y Zona de Actividades Logísticas de Murcia (ZAL de Murcia- MEDFOOD), su contratación se prevé para finales del mes de septiembre del año 2021. Hay que señalar que la financiación europea aprobada inicialmente finaliza en diciembre 2021, por lo que los trabajos han de ser financiados con fondos propios exclusivamente.

Dichos proyectos comprenden todos los documentos necesarios para la completa definición y ejecución de las obras de urbanización incluidas en el ámbito y sirve como desarrollo de las previsiones fijadas por el planeamiento. Estos documentos permiten planificar y apoyar el desarrollo de suelo urbanizado para la plataforma logística, creando las condiciones necesarias para la construcción de edificaciones y servicios necesarios para la implementación de las diversas actividades.

Los documentos definirán las obras para la ejecución de los siguientes elementos, con las garantías necesarias en relación a la calidad, seguridad y compatibilidad medioambiental:

- Los viales públicos (incluidas pavimentaciones de calzadas, aceras, señalización...).
- Los servicios urbanos exigibles conforme al planeamiento: abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones y otros servicios exigidos.
- Los espacios libres públicos, incluidos mobiliario urbano y jardinería.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 09-07-2021/12:26:42
Firmante: FERNANDO BALLESTA SANCHEZ
Fecha: 09-07-2021/11:42:03
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Código seguro de verificación: UE9SNFZ4QjMwMA==
Huella Digital: 4+DaY5SykZAH1DKFpalQDq7Cou4=

- Actuaciones necesarias para compatibilizar el desarrollo con el planeamiento urbanístico.

Además, incluirán los estudios, informes y trabajos necesarios para asistencia en la tramitación urbanística y ambiental del proyecto de urbanización, cuya aprobación definitiva está supeditada a la expropiación de los terrenos de titularidad privada.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:
24 meses desde la adjudicación de los trabajos, prevista para finales de noviembre de 2021.

CUANTÍA DEL GASTO, IVA INCLUIDO: 341.167,24 €

Este contrato podrá ser cofinanciado hasta un 50% con recursos del Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility CEF- Transport Sector) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Grant Agreement correspondiente a la Acción número 2014-ES-TM-0253-S firmado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras como coordinador y donde el INFO es socio, en el caso en que se prorrogue el periodo elegible por la Comisión Europea.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1609.791A.60901 ZAL DE MURCIA EN CURSO

EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS: 2022-2023

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente se formula al Consejo de Gobierno, solicitud de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente de contratación por el Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

(el Jefe del Departamento de Inversiones y Suelo Industrial)

Fdo.: Fernando Ballesta Sánchez
(Documento firmado electrónicamente)

V.º B.º: DIRECTOR

Fdo: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 09-07-2021/12:26:42
Firmante: FERNANDO BALLESTA SANCHEZ Fecha: 09-07-2021/11:42:03
Código seguro de verificación: UE9SNFZ4QjMwMA==
Huella Digital: 4+DaY5SykZAH1DKFpalQDq7Cou4=

INFORME JUSTIFICATIVO DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MURCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En diciembre de 2015 la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia firmaron un Acuerdo con INEA (Innovation and Networks Executive Agency) como entidad delegada por la Comisión Europea relativo a los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de una Plataforma Intermodal Logística Ferroviaria en Murcia.

Dentro del citado acuerdo, el INFO es responsable de la contratación y coordinación de los estudios relativos al los proyectos de urbanización. El objeto del contrato es el servicio para la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental" para su tramitación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevé la legislación del suelo y las condiciones establecidas por el PGOU vigente o instrumento urbanístico superior. De igual forma, está incluida la redacción de los documentos, gestiones y asistencia en los trámites necesarios para la Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto, así como asistencia en la tramitación urbanística de acuerdo con la legislación vigente, hasta su aprobación.

Dichos proyectos comprenden todos los documentos necesarios para la completa definición y ejecución de las obras de urbanización incluidas en el ámbito y sirve como desarrollo de las previsiones fijadas por el planeamiento. Estos documentos permiten planificar y apoyar el desarrollo de suelo urbanizado para la plataforma logística, creando las condiciones necesarias para la construcción de edificaciones y servicios necesarios para la implementación de las diversas actividades.

Además, incluirán los estudios, informes y trabajos necesarios para asistencia en la tramitación urbanística y ambiental del proyecto de urbanización, cuya aprobación definitiva está supeditada a la expropiación de los terrenos de titularidad privada.

Considerando la reciente Aprobación Definitiva del instrumento urbanístico superior tras llevar un considerable retraso en su tramitación, el Programa de Actuación Territorial de la Terminal Intermodal y Zona de Actividades Logísticas de Murcia (ZAL de Murcia-MEDFOOD), que fue publicado en el BORM el pasado 30 de junio, y la necesidad de la rápida tramitación de las siguientes fases del proyecto para que puedan entrar en el programa europeo, como lo son los estudios y trabajos objeto de esta solicitud, se solicita la inclusión de la propuesta en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Gobierno de la CARM a celebrar el día 15 de julio de 2021.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

INFO REGIÓN DE MURCIA
Avda. de la Fama, 3.
30003 Murcia

T +34 968 362 800

institutofomentomurcia.es

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 12-07-2021/15:05:05
Código seguro de verificación: UE9SNGpGQjMwMA==
Huella Digital: FpwKVq6/SWW2w5kXf1v84uGKmuU=

Fecha: 05-07-2021/13:41:00
Fecha: 06-07-2021/13:48:10
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

TRAMITACIÓN ANTICIPADA

REFERENCIA: **3/2021**

RC

REF. ANTERIOR PRESUPUESTO:

RETENCIÓN DE GASTO

SECCIÓN:	16	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
SERVICIO:	09	INVERSIONES Y SUELO INDUSTRIAL
PROGRAMA:	791A	INVERSIONES Y SUELO INDUSTRIAL
CONCEPTO:	60901	ZAL DE MURCIA EN CURSO

EXPLICACIÓN DOCUMENTO: Proyecto de Urbanización de la ZAL de Murcia 2022-2023

AÑO	IMPORTE €
2022	284.740,98
2023	56.426,26

IMPORTE TOTAL: **341.167,24 Euros**

AUTORIZADO	TOMÉ RAZÓN,
El Director del Instituto de Fomento	Por Administración
(Documento firmado electrónicamente al margen)	(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.:Joaquín Gómez Gómez	

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de julio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato de servicios para la "Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental", por un importe máximo de 341.167,24 €, IVA incluido.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 15/07/2021 13:19:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1790d234-e560-17a4-9365-0050569b34e7